



Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00057132-O

Guayaquil, 15 de agosto de 2019

Ingeniera
Paola Vélez Barco
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-2018-00005196 del 15 de junio de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de junio de 2018, resolvió declarar la disolución de la compañía **CRISFORMATHIUS S.A.**, por incurrir en los numerales 11 y 12 del entonces Art. 361 de la Ley de Compañías; y, se la designó a usted **LIQUIDADORA** de la misma.

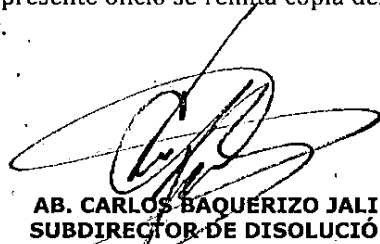
La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

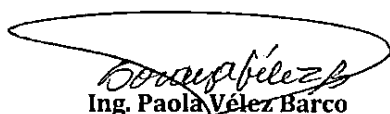
En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: se notifique con el presente oficio al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, una vez inscrito en el Registro Mercantil el presente oficio se remita copia del mismo al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,

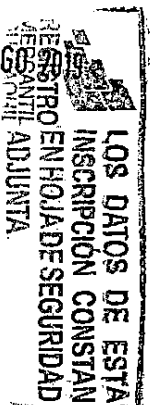

AB. CARLOS BAQUERIZO JALIL
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía **CRISFORMATHIUS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."* - Guayaquil, 15 AGO 2019


Ing. Paola Vélez Barco

C.C. No. 091739105-4 (código dactilar V3343V1242)

ACIP T: 51100-0041-19 / Exp: 171152





NUMERO DE REPERTORIO:40.185
FECHA DE REPERTORIO:20/ago/2019
HORA DE REPERTORIO:16:32

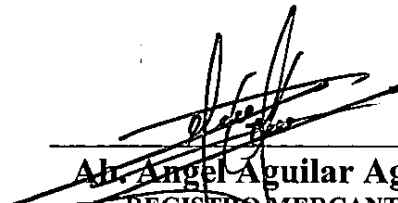
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrita el presente Oficio N° SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00057132-O, dictada el 15 de agosto del 2019, por el Subdirector de Disolución, AB. CARLOS BAQUERIZO JALIL, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía CRISFORMATHIUS S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de PAOLA VELEZ BARCO, de fojas 23.328 a 23.329, Libro Sujetos Mercantiles número 3.148.

ORDEN: 40185



Guayaquil, 22 de agosto de 2019


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

0066587

FIRMA: _____

03 SEP 2019 11:15
HORA
SUPERINTENDENCIA
DE COMPANIAS, VALORES Y ASESORIA
DOCUMENTACION Y ARCHIVO